



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0761

BITÁCORA: 32/G1-0025/04/18

Zacatecas, Zacatecas, 23 de Abril de 2018

COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE DE LA ISLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/12/0036 de fecha 11 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad agraria San Jose de la Isla, Genaro Codina, P-32-012-JOS-001/12, postes, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 57.371 Metros cúbicos rollo	50	1834	1883	20046774	20046823
Comunidad agraria San Jose de la Isla, Genaro Codina, P-32-012-JOS-001/12, leña en raja, <i>Arctostaphylos pungens</i> , (Manzanita), 1,159.667 Metros cúbicos rollo	230	1884	2113	20046824	20047053
Comunidad agraria San Jose de la Isla, Genaro Codina, U-32-012-JOS-001/12, Cogollos, <i>Dasyliirion cedrosanum</i> , (sotol), 3.000 Toneladas	6	2114	2119	20047054	20047059
Comunidad agraria San Jose de la Isla, Genaro Codina, U-32-012-JOS-001/12, Plantas completas, <i>Nolina cespitifera</i> , (cortadillo), 3.000 Toneladas	6	2120	2125	20047060	20047065
Comunidad agraria San Jose de la Isla, Genaro Codina, U-32-012-JOS-001/12, Tierra de monte, <i>TIERRA DE MONTE</i> , (tierra de monte), 3.200 Toneladas	6	2126	2131	20047066	20047071

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. DAVINIA ELENA RIOS HERRERA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0761

BITÁCORA: 32/G1-0025/04/18

Zacatecas, Zacatecas, 23 de Abril de 2018

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFZ152-101/18/0609 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, CDMX.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, CDMX.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, CDMX.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

DERH/JLRL/PCM

